

**Acuerdo de investidura entre el
Partit dels Socialistes de Catalunya y Esquerra Republicana de Catalunya**

Las formaciones abajo firmantes nos reclamamos herederas del catalanismo popular que tiene como principios esenciales el reconocimiento de Catalunya como nación y la voluntad colectiva de hacer avanzar el país y construir un futuro mejor sobre la base de la voluntad de la ciudadanía democráticamente expresada.

Este catalanismo —fruto de la diversidad y pluralidad de la sociedad catalana— se traduce en diferentes propuestas políticas que abrazan desde el federalismo al independentismo, los cuales se reconocen, mutuamente, como opciones legítimas. Con esta premisa, el independentismo de izquierdas y el federalismo de izquierdas han tenido la capacidad de establecer confianzas, de alinear objetivos y de sumar esfuerzos en diferentes momentos históricos, siempre con el horizonte compartido de que Catalunya gane soberanía y garantizar así el progreso social y económico de la sociedad catalana.

Parte de este camino transita hasta la sentencia del Tribunal Constitucional contra el Estatuto de Autonomía de Catalunya, momento en el cual se produce un crecimiento significativo, entre la ciudadanía de Catalunya, de la voluntad de decidir democrática, pacífica y libremente el futuro político del país. La incapacidad de dar una respuesta democrática a esta voluntad de la ciudadanía de Catalunya provocó el actual conflicto político, a la vez que la acelerada sucesión de decisiones por parte de todos los actores implicados, sumada a la judicialización y la respuesta policial hacia el movimiento independentista, incentivaron el distanciamiento entre el independentismo y el federalismo catalán.

Hoy, pese a los avances incuestionables que han supuesto las diferentes iniciativas para poner fin a la judicialización —los indultos, la reforma del Código Penal y especialmente, la aprobación de la Ley de Amnistía—, las amenazas contra la voluntad mayoritaria de desescalar el conflicto se mantienen, las razones de fondo del conflicto político entre Catalunya y el Estado siguen pendientes de resolver y la distancia entre el independentismo de izquierdas y el federalismo de izquierdas sigue siendo importante. Con todo, es evidente que la voluntad de la ciudadanía expresada en las últimas elecciones al Parlament da forma a un nuevo contexto político que hay que saber atender con una lectura encaminada a evitar cualquier bloqueo y a la vez, ofrecer la oportunidad de rehacer la confianza entre el independentismo de izquierdas y el federalismo de izquierdas para hacer avanzar conjuntamente el país.

Con esta voluntad, y reencontrándonos en los principios esenciales del catalanismo de raíz popular —nación, progreso y respeto a la voluntad popular—, el Partit dels Socialistes de Catalunya y Esquerra Republicana de Catalunya suscriben un acuerdo para permitir una investidura encaminada a conseguir que Catalunya gane soberanía a partir de cuatro compromisos esenciales:

- **Construir una solución al conflicto político** basada en un consenso amplio de la sociedad catalana sobre el futuro de Catalunya. Este consenso nos tiene que permitir

avanzar en la vía del diálogo y la negociación con el Estado para dar forma a un acuerdo que sea refrendado por la ciudadanía de Catalunya.

- **Impulsar un sistema de financiación singular que avance hacia la plena soberanía fiscal**, basado en la relación bilateral con el Estado y la recaudación, gestión y liquidación de todos los impuestos, con el objetivo de dotar a las instituciones catalanas de los recursos necesarios para hacer frente a las necesidades de la Catalunya de los 8 millones de habitantes.
- **Reforzar los pilares del reconocimiento nacional de Catalunya**, especialmente el modelo de escuela catalana, el fomento del uso social del catalán, y la acción exterior de la Generalitat.
- **Y asegurar la continuidad de unas políticas públicas** que garanticen el impulso de un sistema productivo y unos servicios públicos centrados en la búsqueda de la prosperidad compartida y el bienestar y las oportunidades para el conjunto de la ciudadanía.

El cumplimiento de los compromisos del acuerdo por una investidura que haga avanzar Cataluña en términos de soberanía es necesario para rehacer las confianzas entre el independentismo de izquierdas y el federalismo, conscientes que somos lejos, todavía, de un entendimiento que signifique la posibilidad de trazar un camino compartido de largo recorrido. Pero a la vez, las bases del catalanismo político, nos empujan a hacer posible la oportunidad de superar distancias y recelos. Reencontrarse en las ideas compartidas de reconocer Cataluña plenamente como nación y la voluntad colectiva de construir un futuro de oportunidades, bienestar y prosperidad para todo el mundo a partir del empoderamiento democrático de la ciudadanía. Unos pilares compartidos entre el federalismo y el independentismo que nos acercan de forma decisiva a la resolución del conflicto político y dotarnos de las herramientas necesarias para construir una Cataluña más justa, más próspera, más verde, más feminista y plenamente libre.

RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO POLÍTICO

La naturaleza del conflicto político entre el Estado español y Catalunya tiene profundas raíces históricas y se puede sintetizar en las dificultades de encontrar un reconocimiento nacional satisfactorio para la ciudadanía de Cataluña en la estructura institucional y el ordenamiento legislativo del Estado.

En este marco, la sentencia del Tribunal Constitucional de 2010 —que anulaba parte del Estatuto de Cataluña aprobado por el Parlamento y las Cortes Generales y ratificado por la ciudadanía de Cataluña— marca un antes y un después del conflicto político, evidenciando un choque entre la legitimidad parlamentaria y popular de Cataluña y la legitimidad institucional y constitucional del Estado, ambas imprescindibles en toda democracia avanzada y en cualquier Estado de Derecho.

A partir de ese momento, una parte amplia de la ciudadanía pasa a reivindicar la plena soberanía de Cataluña y manifiesta la voluntad de decidir libremente y democráticamente sobre el futuro político del país. Durante la última década, las instituciones catalanas han buscado diferentes vías para atender esta demanda —la solicitud del traspaso a la Generalitat de la capacidad de convocar referendos haciendo uso del artículo 150.2 de la Constitución, la

consulta del 9-N de 2014 o el referéndum del 1 de octubre de 2017— certificando la existencia de diferentes concepciones sobre la soberanía de Cataluña, definiendo así a los diferentes actores del actual conflicto político.

La respuesta judicial al conflicto político —alejada del diálogo y la negociación— solo ha contribuido a agravar la tensión institucional y social. Es por eso que hay que poner en valor el camino recorrido hasta el momento para favorecer la desescalada del conflicto político y la plena recuperación de los derechos y libertades de todas las personas implicadas en el Proceso —indultos, reforma del Código Penal, ley de Amnistía— y devolver el conflicto al terreno de la política, facilitando así su resolución.

En este sentido, la aplicación de la ley de amnistía debe permitir culminar este camino e iniciar una nueva fase del proceso de diálogo y negociación entre Cataluña y el Estado. Esta nueva etapa se debe centrar propiamente en la resolución del conflicto político y abordar —además de los recursos de que debe disponer Cataluña para garantizar los derechos, la cohesión social y la prosperidad de la ciudadanía del país— los siguientes elementos:

- El debate sobre el reconocimiento nacional de Cataluña y la forma de vehicular institucionalmente y jurídicamente este reconocimiento.
- La necesidad de que los acuerdos fruto del diálogo y la negociación sean refrendados por la ciudadanía, favoreciendo la creación de un amplio consenso sobre el futuro de Cataluña.

En el marco de la última legislatura, el Govern de la Generalitat inició los trabajos para dar forma a un Acuerdo de Claridad, entendido como el acuerdo de todas las partes implicadas en el conflicto de soberanía que debe permitir a la ciudadanía de Cataluña decidir democráticamente el futuro político del país, incluyendo la pluralidad y diversidad de la sociedad catalana. Estos trabajos, en el ámbito académico, constataron la necesidad:

- De abordar el conflicto político entre Cataluña y el Estado español a partir del diálogo y la negociación
- De asegurar la no renuncia a los diversos objetivos políticos en cuanto al estatus de Cataluña
- De armonizar los principios de democracia, imperio de la ley, federalismo y protección de las minorías.
- De dar voz a la ciudadanía para conocer sus preferencias sobre la organización territorial y acomodar, de forma legítima y viable, estas preferencias.

Partiendo de estas premisas, las formaciones firmantes constatan la necesidad de impulsar un amplio debate político, social y ciudadano y construir así una propuesta que contribuya a abordar la resolución del conflicto político de fondo. Con este objetivo, el Partit dels Socialistes de Catalunya y Esquerra Republicana de Catalunya se comprometen a impulsar, en el primer pleno del Parlament posterior a la constitución del nuevo Govern de la Generalitat, una Convención Nacional para la resolución del conflicto político.

Esta convención estará integrada por un grupo impulsor formado por representantes de los grupos parlamentarios y presidida por un representante de Esquerra Republicana.

El objetivo de la Convención es promover un debate a nivel político, social y ciudadano sobre cómo abordar la resolución del conflicto político existente y deberá presentar sus conclusiones al Parlament.

De la misma manera, la Convención también tendría la función de hacer un seguimiento y monitoreo de la aplicación de la ley de Amnistía.

Para facilitar los trabajos de la Convención, el Gobierno creará una Oficina que asegure los recursos humanos, técnicos y materiales para desarrollar sus tareas.

2. ACORD PER UN NOU MODEL DE FINANÇAMENT SINGULAR

A. ANTECEDENTES

Cataluña sufre una infrafinanciación sostenida en el tiempo que supera con creces lo que correspondería a un modelo de solidaridad entre territorios. Los diferentes modelos de financiación autonómica han comportado graves deficiencias para Cataluña que se traducen en una insuficiencia financiera crónica que limita enormemente el gasto en políticas públicas como la salud, los servicios sociales, la vivienda o las infraestructuras.

Estas deficiencias tienen un impacto directo en los servicios públicos y en la capacidad de Cataluña para hacer frente a los retos de futuro y se generan y perpetúan gracias a un modelo de financiación de régimen común caducado, poco transparente e insuficiente. Un modelo de financiación que tiene como resultado una distribución poco justa de los recursos entre los territorios del Estado y que acaba limitando la capacidad de crecimiento económico de Cataluña.

Todos los intentos previos de construir un modelo de financiación basado en el paradigma actual y la gestión centralizada desde la Administración del Estado no han hecho más que convertir en estructurales unas insuficiencias que han lastrado sistemáticamente el crecimiento económico de Cataluña y la prosperidad de su ciudadanía.

No se trata de reformar el modelo de financiación común, sino de cambiarlo sobre un nuevo paradigma basado en la singularidad y la bilateralidad. Si queremos alcanzar los estándares europeos en recursos destinados al estado del bienestar y a la dinamización del tejido productivo, es indispensable un nuevo sistema de financiación basado en una relación bilateral con el Estado, un incremento sustancial de la capacidad normativa y de la capacidad de gestión que garantice la suficiencia financiera y la soberanía fiscal de la Generalitat.

Por este motivo, es necesario un aumento sustancial y progresivo de la capacidad normativa en todos los tributos generados en Cataluña para poder adaptar el sistema fiscal a las necesidades del país y disponer de la cesión de los rendimientos de estos tributos.

Una financiación justa y singular es compatible con contribuir de manera equitativa al sostenimiento del gasto del Estado que redunda en beneficio de las ciudadanas y los ciudadanos de Cataluña y con la solidaridad entre territorios.

Una financiación singular necesita un modelo bilateral de relación con el Estado compatible con la participación en órganos multilaterales cuando la naturaleza o el ámbito de los acuerdos así lo exija.

De la misma manera, la profundización en el autogobierno y de la autonomía fiscal y financiera necesita fijar como prioridad una Hacienda catalana compatible con avanzar hacia un modelo tributario federal con mayor capacidad normativa, de gestión, recaudación, liquidación e

inspección, así como con una gobernanza de las inversiones públicas desde Cataluña y para Cataluña.

A fin de reencontrar puntos de acuerdo, ambas partes se han inspirado en el amplio consenso existente en el Parlament de Catalunya en el año 2005, especialmente en los apartados de financiación, cuando se aprobó la propuesta de reforma del Estatut. Este marcaba un camino para avanzar hacia un modelo de financiación basado en la autonomía financiera, la coordinación, la solidaridad y la transparencia en las relaciones fiscales y financieras entre las administraciones públicas, así como los principios de suficiencia de recursos, responsabilidad fiscal, equidad y lealtad institucional entre las mencionadas administraciones.

B. EL MODELO DE FINANCIACIÓN SINGULAR DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

La concreción de todos estos principios pasa, necesariamente, por el establecimiento de un nuevo modelo de financiación para la Generalitat de Cataluña basado en la negociación bilateral con el Estado. En este sentido, los partidos firmantes acuerdan:

- Que sea la Generalitat la que gestione, recaude, liquide e inspeccione todos los impuestos soportados en Catalunya y aumente sustancialmente la capacidad normativa con coordinación con el Estado y la Unión Europea.

La gestión, la recaudación, la liquidación y la inspección de todos los impuestos soportados en Catalunya corresponden a la Agencia Tributaria de Catalunya, salvo los de naturaleza local.

- La aportación catalana a las finanzas del Estado integra la aportación por el coste de los servicios que el Estado presta en Catalunya y la aportación a la solidaridad.

- La aportación a los gastos del Estado se establecerá a través de un porcentaje de participación en los tributos.
- La aportación a la solidaridad debe ser explícita y debe reflejarse de manera transparente. La Generalitat debe contribuir a la solidaridad con las otras comunidades autónomas, a fin de que los servicios prestados por los diferentes gobiernos autonómicos a sus ciudadanos puedan alcanzar niveles similares siempre que lleven a cabo un esfuerzo fiscal también similar.

Esta solidaridad debe estar limitada por el principio de ordinalidad.

C. HACIENDA CATALANA

Con el objetivo de implementar este nuevo modelo, es imprescindible que el desarrollo de la hacienda catalana sea una prioridad para el próximo Govern de la Generalitat de Catalunya con el objetivo de que esta administración alcance plena autonomía en la recaudación, gestión, liquidación e inspección de todos los tributos que se generan en Cataluña.

La hacienda catalana debe instrumentalizarse a través de la Agencia Tributaria de Cataluña (ATC) con el objetivo final de asumir progresivamente las funciones de aplicación de todos los tributos generados en Cataluña mediante el ejercicio de las potestades y funciones

administrativas de liquidación, recaudación y comprobación de las obligaciones tributarias de los impuestos con el uso cuando corresponda de los mecanismos previstos por la ley.

La asunción de estas competencias requerirá el traspaso de los medios humanos, materiales, económicos y tecnológicos.

D. IMPLEMENTACIÓN

Con el objetivo de implementar este nuevo sistema de financiación singular para Cataluña, durante el primer semestre de 2025 deberá formalizarse el presente acuerdo en la comisión bilateral entre el gobierno de la Generalitat y el del Estado en relación al modelo de financiación. Los acuerdos a los que se lleguen en la comisión mencionada anteriormente deberán impulsarse en 2025 a través de las modificaciones legislativas necesarias y cuando corresponda trasladarlos a la **Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat** para que se puedan aprobar.

Los objetivos serán:

- a) La asunción progresiva, por parte de la Agencia Tributaria de Cataluña, de la gestión, la recaudación, la liquidación, la inspección y la disponibilidad de todos los impuestos soportados en Cataluña.
- b) El aumento sustancial, por parte de la Generalitat de Catalunya, de la capacidad normativa tributaria con coordinación con el Estado y la Unión Europea.
- c) El despliegue calendarizado del nuevo modelo de financiación, comenzando por los pasos que se citan en el apartado siguiente.
- d) El impulso de las modificaciones que correspondan de la LOFCA, de la Ley de financiación de las comunidades autónomas y de la Ley de cesión de tributos a Cataluña que sean precisas para la implementación de estos objetivos.

Mayor autonomía de gestión y espacio fiscal propio:

Tal y como establece el artículo 204 y 205 del EAC, la Agencia Tributaria de Cataluña (ATC) puede asumir la gestión, la recaudación, la liquidación y la inspección de los impuestos recaudados en Cataluña y que actualmente gestionan desde la AEAT.

La ATC, creada en 2007 y en funcionamiento desde 2008, cuenta con más de 16 años de experiencia que la avalan para asumir nuevas competencias tributarias. El primer tributo en que se avanzará en la aplicación de los objetivos de la implementación del nuevo modelo de financiación será el IRPF. Las comisiones antes mencionadas tomarán los acuerdos correspondientes para asegurar su ejecución a lo largo del año 2026.

Adicionalmente, en relación al espacio fiscal propio de Cataluña, durante el año 2025, se llevarán a cabo los trabajos en las dos comisiones mencionadas anteriormente para llevar a cabo propuestas como mínimo sobre:

1. **IVA PYMES:** Atribución de la recaudación del IVA PYMES en función de su domicilio en lugar de la estadística de consumo y se analizará la extensión de este mecanismo a otros tributos.
2. **IVA arrendamientos turísticos:** Cuando se apruebe la Directiva europea, se establecerá en la Ley del IVA un sistema de opción para que Cataluña pueda decidir la aplicación del impuesto a los arrendamientos turísticos en su territorio o en parte, lo que permitirá determinar cuál es el régimen de atribución de la recaudación más oportuno.

E. TRANSITORIEDAD

Mientras se produce el despliegue del nuevo modelo de financiación descrito en este documento se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. **Incremento sustancial de recursos:** el incremento de recursos derivados de la evolución de las necesidades del Estado del Bienestar y compensar los desequilibrios que se han producido en la vigencia del actual modelo.
2. **Ordinalidad según la capacidad fiscal:** Cataluña aporta al sistema de financiación más de lo que recibe, debido a que cuenta con un mayor nivel de renta y consumo que otros territorios. En cualquier caso, la financiación de Cataluña debe respetar el principio de ordinalidad. Las contribuciones de las comunidades autónomas por habitante, ordenadas en una escala de mayor a menor, deben mantener el mismo orden que en la escala de lo que reciben. Se trata de un cambio estructural al sistema de financiación que, en caso de no adoptarse dentro del 2025, requerirá medidas compensatorias.
3. **Solidaridad:** Cataluña continuará aportando a la solidaridad territorial. La aportación debe ser explícita, reflejando de manera transparente cuánto aporta y cuánto recibe, de manera que la contribución a la solidaridad de Cataluña sea conocida y reconocida.
4. **Competencias no homogéneas:** Cataluña ejerce un conjunto de competencias singulares que no tienen otros territorios. En el cálculo de las necesidades de gasto a financiar en Cataluña se deben tener en cuenta todas las variables relevantes, como el aumento de la población en edad escolar o el factor envejecimiento, para reflejar adecuadamente las singularidades propias de Cataluña.

Es preciso actualizar su financiación atendiendo a los costos reales de las mismas y a las nuevas necesidades y funciones que se han generado en el entorno de las mismas.

5. **Consorcio para las inversiones:** Para hacer frente al déficit de inversiones en Cataluña y la baja ejecución de las inversiones previstas, se constituirá un Consorcio paritario Estado-Generalitat. Su objeto sería la gestión y la ejecución de las inversiones del Estado en Cataluña. Se deberá definir un marco plurianual de financiación en el

Convenio de creación del Consorcio en el que se tenga como referencia, para dotarlo presupuestariamente, la media de inversión pública sobre el PIB en el conjunto del Estado. Es decir, se establecerá la financiación para el Consorcio en una cifra equivalente a la aplicación de la ratio sobre el PIB que se presupuesta.

3. CATALUNYA ES UNA NACIÓN CON LENGUA PROPIA Y VOLUNTAD DE PROYECTARSE AL MUNDO

Catalunya es una nación construida a partir de una visión inequívocamente inclusiva, propia de un país plural y diverso. Una nación donde el catalán ha actuado y tiene que seguir actuando como la lengua común y de progreso del conjunto de la sociedad y donde la vocación europeísta y mediterránea tiene que continuar guiando la proyección internacional del país.

Partiendo de este planteamiento, la XV legislatura tiene que comportar un fortalecimiento del conjunto de políticas encaminadas a potenciar el uso social de la lengua catalana como mejor forma de asegurar la cohesión de la sociedad catalana y a la vez, seguir reforzando la acción exterior de la Generalitat ante un mundo cada vez más global.

Con estos objetivos, los abajo firmantes asumen los siguientes compromisos:

1. Lengua

El retroceso del uso social de la lengua catalana exige dar continuidad y seguir reforzando con la máxima ambición y consenso la política lingüística, parando especial atención a la defensa del modelo de escuela catalana como garantía del aprendizaje de la lengua, a su normalización y fomento en todos los ámbitos, y a la garantía de los derechos lingüísticos.

Así mismo, la política lingüística de Cataluña tiene que incorporar el objetivo de reforzar el impulso y el progreso del occitano en el Arán y de la lengua de signos catalana.

1.1. Departamento de Política Lingüística.

La política lingüística tendrá rango de Departamento, con un plan de acción transversal que se proyecte sobre el conjunto de los Departamentos del Gobierno y sus políticas.

1.2. Pacto Nacional Por la Lengua.

Aprobar el Pacto Nacional por la Lengua y su calendario de ejecución, propuesto por el actual Gobierno. Hacerlo en el plazo de los 100 primeros días del nuevo Gobierno, asumir las medidas en el Plan de Gobierno y dotarlo con la correspondiente financiación anual para su despliegue, que, para su primer año, se prevé de 200 millones de euros.

1.3. El catalán en las instituciones.

Garantizar el catalán como la lengua de uso normal de las administraciones y de las instituciones catalanas en sus actuaciones internas y en la relación entre ellas, así como en las comunicaciones y las notificaciones dirigidas a las personas físicas o jurídicas residentes en el ámbito lingüístico catalán, sin perjuicio del derecho de opción lingüística de la ciudadanía en su relación con la administración.

1.4. El catalán en la educación.

El catalán, como lengua propia de Catalunya, tiene que ser la lengua normalmente empleada como lengua vehicular y de aprendizaje en el sistema educativo y en la acogida del alumnado recién llegado.

Al final de la etapa educativa obligatoria el sistema educativo tiene que garantizar la competencia oral y escrita llena en catalán y en castellano, tanto en los registros formales como en los informales.

En todo caso, la determinación de la presencia de las lenguas oficiales en la enseñanza no universitaria tendrá que estar basada exclusivamente en criterios pedagógicos recogidos en el proyecto lingüístico de cada centro. Estos proyectos se elaborarán a partir del análisis de los usos y la exposición del alumnado a las diferentes lenguas para impulsar medidas de apoyo educativas de cada lengua y en ningún caso a partir de parámetros impuestos, ajenos a criterios pedagógicos.

El Departamento de Educación orientará los centros, de acuerdo con los datos sociolingüísticos disponibles, en la aplicación de metodologías de inmersión lingüística en lengua catalana para que el alumnado de contextos en que la lengua habitual y familiar no es el catalán tenga la oportunidad de aprenderla en igualdad de condiciones. Igualmente, el Departamento velará para que la comunidad educativa cumpla los compromisos lingüísticos y educativos adquiridos y tomará las medidas necesarias para garantizar el derecho del alumnado a recibir la formación de acuerdo con el que establezca el proyecto lingüístico de su centro.

El Gobierno de la Generalitat, si se pone en riesgo la prevalencia de este criterio pedagógico, promoverá con el consenso del resto de fuerzas políticas y entidades que defienden el modelo de la escuela catalana las reformas y acciones necesarias para defenderlo y garantizarlo, sin abandonar nunca tal objetivo.

El catalán es la lengua de uso normal en la acogida del alumnado recién llegado. Así pues, el alumnado recién llegado recibirá los apoyos necesarios para garantizar el aprendizaje de las lenguas oficiales y hacer posible su inclusión en la sociedad catalana.

1.5. Impulso del uso social del catalán y garantía de derechos lingüísticos.

Es en el uso social donde se cifra la vitalidad de toda lengua. Entre las diversas acciones que se impulsarán para promoverlo, se destacan las siguientes:

- a) Extender el carácter vehicular de la lengua catalana en el ámbito de las actividades extraescolares y del deporte de base y el ocio, mediante el despliegue progresivo de los Planes Educativos de Entorno en todos los municipios de Cataluña y adoptando la metodología de la inmersión lingüística donde sea necesario. Estas actividades tendrán carácter universal.
- b) Desarrollar el plan de impulso al catalán al audiovisual y el entorno digital, como mínimo con la dotación prevista en el proyecto de presupuestos por el 2024, que incremente las películas y series producidas, dobladas o subtituladas en catalán, la exhibición de cine en catalán en sala, la incorporación del catalán a las plataformas, la presencia del catalán en las redes sociales y a los videojuegos, y la disponibilidad del catalán a las principales tecnologías de la lengua.
- c) Relanzar los mecanismos de acogida, enseñanza y dinamización lingüística para personas adultas para hacer frente efectivamente tanto al reto migratorio como las necesidades del conjunto de la población, reforzando la dotación económica y de personal del Consorcio para la Normalización Lingüística. Potenciar la concertación local, con los agentes cívicos y sociales implicados y con los ayuntamientos, para impulsar el catalán como lengua de acogida, así como la concertación social, incluyendo el catalán en los cursos de políticas activas de ocupación y formación continua como materia y garantizar el uso normal como lengua vehicular.
- d) En el marco de la aplicación de los planes de fomento del catalán desarrollados por los departamentos de Salud y Derechos Sociales, establecer un calendario de capacitación del personal y normalización del uso que garantice la atención activa en catalán a los usuarios a lo largo de la legislatura, y ejecutar las medidas pertinentes para lograrlo.
- e) Garantizar activamente el cumplimiento de la legislación en materia de derechos lingüísticos, especialmente a la empresa y al comercio (rotulación, etiquetado, atención al público, oferta de servicios, etc.) y dotar los organismos encargados de velar por este cumplimiento del personal y los recursos necesarios para hacerlo.
- f) Aplicar durante el curso 2025-26 las previsiones sobre conocimiento de catalán del profesorado incluidas a la ley 12/2009, del 10 de julio, de educación de Cataluña. Incluir el logro del C2 de catalán en el grado de educación primaria, de acuerdo con las universidades, y potenciar la obtención en los otros grados, sobre todo en los más orientados a la

docencia, así como en el máster universitario de formación del profesorado. Garantizar que todos los graduados en universidades catalanas en los grados lingüísticamente estratégicos (salud, derecho, trabajadores sociales, ciencias de la comunicación, etc.) logran el nivel C1 de catalán, como competencia lingüística necesaria para atender los pacientes y los usuarios del país. Dotar económicamente los servicios lingüísticos universitarios para posibilitarlo.

g) Crear un centro de investigación aplicada en política lingüística, aprendizaje y uso de la lengua vinculado al sistema universitario y de investigación, el Gobierno, el Consejo Social de la Lengua y el Consorcio de Normalización Lingüística, y dedicado a analizar la realidad sociolingüística, evaluar las actuaciones realizadas, liderar experiencias innovadoras y proponer el desarrollo de nuevos recursos.

2. La proyección europea e internacional de Catalunya

Les formaciones firmantes coinciden en concebir como base de la acción exterior y la proyección europea e internacional de Catalunya la Ley 16/2014, del 4 de diciembre, de acción exterior y de relaciones con la Unión Europea.

2.1. Departamento de Acción Exterior y Unión Europea.

Se mantendrá el Departamento de Acción Exterior y UE, así como el Programa de apoyo al cuerpo consular establecido en Catalunya.

2.2. Cuerpo de Acción Exterior.

Se culminará la creación del Cuerpo de Acción Exterior y se establecerá un plan de implementación de sus funcionarios y funcionarias en todos los departamentos.

2.3. Red de delegaciones.

Se consolidará y ampliará la red de delegaciones actual, con especial atención a América Latina y Asia y se reforzará la acción exterior en el continente africano.

Con esta finalidad, también se mantendrá el Programa para la mejora de la gobernanza de las delegaciones del Govern en el exterior.

2.4. Presencia en organismos europeos e internacionales.

Se reforzará la presencia de la Generalitat de Catalunya en más formaciones de los Consejos de la Unión y grupos de trabajo derivados, donde las instituciones catalanas tengan competencias o intereses específicos.

Así mismo, se promoverá la participación de la Generalitat de Catalunya en organismos y agencias internacionales donde se trate cuestiones que afecten a sus competencias (ONU, UNESCO, OMS, EUROPOL, ONU Mujeres, ONU Habitat, UNRWA, FAO, OCDE, OCHA, UNDP, UPM...). De forma prioritaria:

- Se desarrollarán los mecanismos para facilitar la participación de Catalunya en la UNESCO, tal y como gozan otras realidades nacionales como Flandes o Quebec.
- Catalunya participará en reuniones de la tercera dimensión de seguridad de la **OSCE**, en las cuales se abordan aspectos relativos a los derechos humanos y libertades en el continente europeo, en el Cáucaso y en Asia Central. También participará en reuniones relativas a las cuestiones ambientales y económicas de este ámbito.
- Se incluirá un representante de la Generalitat en el Senior Officials Meeting de la **Unión por el Mediterráneo** para participar en la toma de decisiones que afectan a todo el arco euromediterráneo.
- Garantizar la presencia del CAC en la **ERGA** (European Regulators Group for Audiovisual Media Services), así como la presencia del 3Cat en la **EBU** (European Broadcasting Union).
- Se promoverá el destacamento temporal de expertos de la Generalitat en instituciones y agencias de las Naciones Unidas (práctica conocida como **"secondments"**, en nomenclatura de los organismos internacionales), tal como establece la Ley de Acción exterior.

2.5. Paz y cooperación internacional

Cumplir con el objetivo del 0'7% de los ingresos corrientes no condicionados a la Ayuda Oficial al Desarrollo, en 2030.

Cumplir con el enfoque feminista de la cooperación al desarrollo

Retomar el Foro Catalán por la paz, proceso participativo plural que tiene que permitir generar una estrategia catalana y políticas públicas para la construcción de la paz, y la transformación y prevención y resolución de los conflictos violentos.

3. Selecciones deportivas catalanas:

Teniendo en cuenta la vitalidad del deporte catalán federado, la tradición histórica y arraigo social, así como el alta participación y capilaridad territorial, se seguirá trabajando por el máximo reconocimiento del deporte catalán a todos los niveles.

En este sentido, se promoverá la proyección internacional de las federaciones deportivas catalanas y el reconocimiento de las selecciones deportivas catalanas de acuerdo con la voluntad y trabajo conjunto con las Federaciones. A tales efectos:

- Se constituirá una Oficina del Gobierno, adscrita al Consejo Catalán del Deporte, que promoverá las selecciones deportivas catalanas, ofrecerá el apoyo activo y acompañamiento a las federaciones deportivas catalanas, que de acuerdo con su voluntad y con el que establece el artículo 48.2 de la Ley estatal 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, pueden optar a la participación directa al ámbito internacional por el hecho de haberse constituido antes de que la federación estatal correspondiente y de acuerdo con el arraigo social e histórico en Cataluña. Esta oficina también velará ante el Consejo Superior de Deportes estatal para este reconocimiento.

4. POLÍTICAS PÚBLICAS

A. CONTINUIDAD DE LAS POLÍTICAS DEL ACTUAL GOBIERNO DE CATALUÑA:

A.1. CATALUÑA VERDE: AGUA, ENERGÍA, INFRAESTRUCTURAS

ENERGÍA

- Continuar en la consolidación de la Energética como empresa pública de generación y suministro de energía renovable, conseguir la neutralidad climática de la Generalitat y su sector público el 2030.
- Continuar la apuesta por el nuevo modelo energético catalán, con la extensión del autoconsumo y las comunidades energéticas. Un modelo basado en la implementación de las energías renovables, distribuido, participado, desnuclearizado y con cohesión territorial, que tiene que contribuir a la descarbonización de la economía, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (*GEH) al tejido productivo, al transporte y a nuestros hogares. Un modelo energético que priorizará el fomento de la generación de electricidad renovable, incluida preferentemente la de proximidad y el autoconsumo. En consecuencia, el Gobierno de la Generalitat se opondrá a aquellos proyectos contrarios a este modelo energético, como son los proyectos privados de los tendidos eléctricos de evacuación de muy alta tensión (MATE) de la Línea del Bajo Cinca-Pierola-Rubí, la Línea *Valmuel-Begues y la Línea la *Laluenga-Isona.

AGUA

- Continuar con el apoyo en el mundo local en la mejora de las redes de abastecimiento, y a los sectores afectados para minimizar los impactos derivados de la sequía.
- Cumplir con el calendario previsto y continuar con las inversiones en obras hidráulicas estructurales que nos permitan ser más resilientes ante episodios futuros de sequía y generar más recursos como las nuevas infraestructuras de desalación previstas en la Tordera y el Foix, con las estaciones de agua regenerada con el objetivo de llegar a 130 hm³/año de agua

regenerada, cosa que garantizará una inversión de 110 M€ en la construcción y mejora de 24 plantas de agua regenerada, así como con todas las inversiones en plantas potabilizadoras.

MOVILIDAD Y TRENES

- Mantener el proyecto del *TRAMCAMP que permitirá ofrecer un sistema de transporte público ferroviario al área metropolitana de Tarragona.
- Continuar con el estudio para poder implantar servicios ferroviarios a la Costa Brava, el Pirineo, la Cataluña Central y las Tierras del Ebro.
- Continuar con la exigencia de la recuperación del servicio ADELANTE Tortosa Barcelona.
- Cercanías. Despliegue del acuerdo de investidura, con el objetivo de conseguir la constitución de la nueva operadora entre 2024-2025 y el traspaso de las primeras infraestructuras durante el 2025 y ejecutar los hitos acordados en la reunión del 09/02/24, antes de acabar en 2024:
 - Haber transferido el déficit de explotación de RENFE de 2023.
 - Presentar el borrador de los estatutos de la nueva empresa operadora.
 - Completar el estudio de las infraestructuras a transferir:
- Iniciar el traspaso de la R1.
- Impulsar conjuntamente Gobierno/ *Gobierno/ RENFE un plan de choque de mejora de servicios.
- Mantener el despliegue previsto de la T-Movilidad en todo el territorio para hacer realidad la integración tarifaria de todo Cataluña durante el 2025.
- Continuar con las bonificaciones a la T-Joven.
- Mantener el compromiso de la gratuidad de la T-16 y el suyo os en todo Cataluña.

A.2. CATALUÑA PRÓSPERA: EMPRESA Y TRABAJO, FISCALIDAD.

EMPRESA

- Continuar trabajando por una Re industrialización verde y justa que reparta el trabajo y el bienestar que el nuevo contexto climático pose en peligro y desarrollar mecanismos de compensación y de readaptación por las personas trabajadoras.
- Dar continuidad al esfuerzo de impulsar la industria en Cataluña iniciado con el Pacto Nacional por la *industria 2020-2025, y llegar a lograr un peso industrial del 25% del PIB del país en 2030.

- Continuar desplegando los mecanismos de facilitación de proyectos estratégicos, establecidos a la Ley 18/2020, de 28 de diciembre, de facilitación de la actividad económica. Establece la figura de “proyectos estratégicos” para reconocer los proyectos de inversión más relevantes por su impacto positivo y singular en la economía catalana.
- Continuar con el despliegue de la alianza de semiconductores. El sector de los semiconductores es estratégico para la economía catalana y hay que continuar con el compromiso de inversión por parte de la Generalitat de Cataluña y cerrar la parte de financiación a trabas del *PERTE chip para salir adelante la planta de preproducción de chips que permitirá que supone un paso clave en el camino hacia la soberanía tecnológica catalana.

FISCALIDAD

- Mantener el impuesto de sucesiones y de patrimonio en los tipos actuales y no implementar propuestas de deflactación del IRPF.

A.3. CATALUÑA JUSTA: VIVIENDA, EDUCACIÓN, SALUD, *DSO, CULTURA.

VIVIENDA

- Poner en marcha un programa urgente de fomento de la vivienda de protección oficial para resolver la actual crisis de accesibilidad y construir 50.000 pisos nuevos en el periodo 2024-2030.
- Crear un programa de rehabilitación de viviendas para incrementar el parque de alquiler asequible y social 2024-2030.
- Mantener el compromiso presupuestario por políticas de vivienda lograda a la propuesta de presupuestos del ejercicio 2024.
- Desplegar en el marco de las competencias de la Generalitat de Cataluña la aplicación de la Ley estatal de vivienda, en especial el Índice de referencia de precios de los alquileres.
- Impulsar conjuntamente la regulación de los alquileres de temporada y por habitaciones, así como de las viviendas de uso turístico.

EDUCACIÓN

- Mantener la gratuidad de la I2 y dar continuidad al trabajo iniciado para hacer universal y gratuita la educación 0-3.

- Mantener el vale escolar dirigido a las familias con hijos/as que estén a primaria y a secundaria con una cantidad mínima de 70€ por hijo/a tal y como estaba previsto al proyecto de presupuesto 2024.
- Mantener el adelanto del calendario escolar.
- Mantener la no concertación de centros que segregan por género a primaria y acabar con los conciertos de aquellas que segregan por género a secundaria.

SALUD

- Mantener y Consolidar las mejoras laborales (retributivas y organizativas) de los profesionales sanitarios, hechas el 2023 y principios del 2024.
- Culminar la armonización de las condiciones laborales del conjunto de los trabajadores/se sanitarios, consiguiendo que sean homologables y reforzando la visión unificada del sistema.
- Mantener las inversiones hospitalarias y cumplir el calendario previsto, en todo caso en por el qué hace referencia a:
 - El nuevo Hospital Clínico
 - El nuevo Campus Salud de Girona,
 - El nuevo Hospital de Tierras del Ebro. Mientras la construcción no esté finalizada, continuar la mejora prevista del Hospital Virgen de la Cinta.
 - La Ampliación prevista del hospital del Valle de Hebrón.
 - Las inversiones por la renovación y mejora del Hospital *Joan23 de Tarragona.
 - Culminar la ampliación del Hospital de Mar.
 - Refuerzo del parque Hospitalario de Lleida, formado por el Hospital Universitario Arnau de Vilanova y el Hospital Universitario Santa María, a través de la construcción del nuevo edificio de consultas externas del Hospital Universitario Arnau de Vilanova y la ampliación del nuevo bloque quirúrgico, entre otras cosas.
 - Continuar con la planificación del Nuevo Hospital Vallès Sur.
 - Continuar con los procesos de repoblificación.

CULTURA

- Llegar el objetivo del 2% del presupuesto, tal y como estaba previsto, al 2025.
- Impulsar como un proyecto estratégico del País el proyecto del Cataluña Media City (CMC) a las tres Chimeneas (Sant Adrià de Besòs y Badalona), de manera coordinada con el Parque Audiovisual de Cataluña (Terrassa), para que acontezca el centro más importante de la industria audiovisual, la cultura digital y el videojuego de Europa.

DEPORTE

- Seguir potenciando la igualdad del deporte, manteniendo la apuesta por el deporte femenino y la proyección de las referentes deportivas. Avanzar en la lucha contra los estereotipos y las violencias machistas, la precariedad de las profesionales, la brecha salarial y los obstáculos y reticencias para que las mujeres también puedan acceder a los cuadros técnicos y directivos de los clubes deportivos.

DERECHOS SOCIALES

- Mantener la Oficina de pobreza energética.
- Continuar con el despliegue de la atención integrada social y sanitaria a las residencias de gente mayor, mantener las experiencias de integración ya desplegadas territorialmente.

A.4. CATALUÑA DE DERECHOS Y FEMINISTA: FEMINISMOS, LGTBI, PAU, COOPERACIÓN, SEGURIDAD.

FEMINISMOS

- Mantener el departamento de políticas de igualdad y feministas.
- Mantener la creación de la Red Lila de país incluida al proyecto de presupuestos 2024, para la prevención de las violencias machistas; a combatir las desigualdades en el ámbito laboral, profundizar en el derecho a las curas y el derecho al tiempo.
- Mantener el derecho a que las mujeres puedan elegir entre los dos métodos de interrupción voluntaria del embarazo en todas las regiones sanitarias.
- Mantener el programa de acceso universal a productos menstruales reutilizables para acabar con la pobreza menstrual que sufren 1 de cada 4 mujeres en Cataluña.

SEGURIDAD

- Mantener las convocatorias anuales del cuerpo de mozos de escuadra, con un mínimo de 900 anuales, para lograr el objetivo de 22000 efectivos en Cataluña en 2030.
- Continuar con la planificación haciendo nuevas promociones continuadas en el cuerpo de Bomberos, para lograr el 2028 los 3.300 bomberos y bomberas funcionarios y 2100 bomberos y bomberas voluntarios.

- Continuar haciendo nuevas convocatorias en el cuerpo de Agentes Rurales para lograr los 900 efectivos el 2030.
- Incrementar la dotación de personal administrativo y técnico de apoyo, así como crear la escala de apoyo a los Bomberos.
- Mantener la feminización de los cuerpos de seguridad y emergencias. Para poder culminar la transformación de la estructura y la cultura organizativa
 - Continuar haciendo la reserva de plazas para las convocatorias de acceso y de promoción a los diferentes cuerpos operativos.
 - Seguir haciendo campañas para fomentar la participación de mujeres en estas convocatorias porque cada vez se presenten más.
 - Continuar implementando medidas de igualdad en los diferentes cuerpos operativos.
 - Continuar adecuando las diferentes infraestructuras y equipaciones con perspectiva de género.
 - Hacer convocatorias de promoción de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra territorializadas.
- Continuar dotando de los recursos y medios necesarios los cuerpos operativos y aprobar nuevos planes estratégicos para cada uno de ellos.
- Continuar la mejora del parque móvil de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra.
- Continuar con la incorporación de vehículos de Bomberos para lograr el 2028 la actualización total del parque móvil; de equipación individual y de equipos y materiales de intervención.
- Continuar con la adecuación la flota de vehículos al crecimiento del cuerpo de Agentes Rurales.

A.5. CATALUÑA ENTERA.

- Desplegar la Ley 11/2022, del 29 de diciembre, de mejoramiento urbano, ambiental y social de los barrios y las villas, dotándola de los recursos necesarios.
- Mantener la mejora de las condiciones de los profesionales en el ámbito rural para garantizar la atención a la salud al conjunto del país.

- Continuar y profundizar al facilitar la relación administrativa y la agilización de las tramitaciones entre el Gobierno de la Generalitat y los municipios rurales.
- Completar el despliegue de la agenda rural.

B. POLÍTICAS A IMPULSAR POR EL PRÓXIMO GOBIERNO DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA:

B.1. CATALUÑA VERDE

CLIMA

- Conseguir que el 2030 Cataluña pueda autoabastecerse a partir de la ejecución de las inversiones en agua regenerada, potabilización y desalinización, que permita que Barcelona no dependa del trasvase del Ter para tener agua de boca. Y el compromiso inequívoco de no hacer ningún tipo de trasvase del agua del Ebro.
- Siempre respetando la autonomía y la decisión de los municipios, trabajaremos para extender el sistema de recogida de residuos mediante el sistema “lleva a puerta” en los municipios de menos de 20.000 habitantes o contenedor inteligente.

AGRICULTURA Y AGROALIMENTACIÓN

- Creación de una Oficina única para reducir, optimizar y facilitar los trámites e impulsar una propuesta de renta básica agraria.

MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

- Aprobar el “Plan de Choque para unas Cercanías dignas”, medidas a corto, medio y largo plazo para dignificar el servicio actual de Cercanías de Cataluña.
- Mantener las políticas de bonificación de los peajes de la C16 y la C32 aprobadas por el Gobierno de la Generalitat.
- El Gobierno se compromete a defender el corredor ferroviario de mercancías por el interior (Camp de Tarragona-Penedès).

B.2. CATALUÑA PRÓSPERA

EMPRESA

- Impulsar el Programa PYME transversal a las políticas productivas del Gobierno. El objetivo tiene que ser el de impulsar, desde el punto de vista transversal y para el conjunto del Gobierno de Cataluña, las políticas de acompañamiento de las personas autónomas, las pequeñas y medianas empresas, en cuestiones como una fiscalidad más progresiva de acuerdo con el tamaño de los proyectos empresariales, la lucha contra la morosidad, el impulso del acceso de las pymes a la contratación pública, la simplificación administrativa o el seguimiento del principio “*think small first*”, entre otros.

POLÍTICA FISCAL

- Mantener el acuerdo logrado en el marco de los presupuestos 2024 de rebajar el IRPF para rentas menores de 35.000€.

B.3. CATALUÑA JUSTA

EDUCACIÓN 0-3

- Implementar la gratuidad de I1 en el curso 2025-2026.

INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

- Programa de inversiones plurianual para las infraestructuras universitarias y de investigación.
- Garantía de más equidad en la política de precios universitarios avanzando progresivamente hacia la igualación de los precios públicos en la oferta de grados y másteres universitarios y equiparación de las familias monoparentales a los beneficios de las familias numerosas.

SALUD

- Implementar centros territoriales de salud bucodental.
- Desplegar el Pacto Nacional de la Salud Mental a través del Programa para la Implementación y seguimiento de las estrategias y objetivos estratégicos del Pacto Nacional de Salud Mental.

ASUNTOS SOCIALES, INFANCIA Y JUVENTUD

- Diseñar e implementar una metodología de actualización de la *IRSC, en base a unos criterios objetivos que permitan garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de las prestaciones asociadas a la *IRSC.
- Equiparar las familias monoparentales a las numerosas en cuanto a derechos y medidas fiscales.

CULTURA

- Continuar con el incremento presupuestario de las políticas culturales hasta llegar al 2% en 2025 y mantener el compromiso durante toda la legislatura.
- Dar continuidad del proyecto de ampliación del MNAC y garantizar la implicación presupuestaria del Gobierno del Estado.

C. AGENDA LEGISLATIVA

Se acuerda, en relación a las iniciativas legislativas enunciadas a continuación, que los dos grupos parlamentarios se comprometen acordar el contenido del texto para iniciar la tramitación parlamentaria y la fórmula legislativa más idónea por su registro en el Parlamento de Cataluña.

Concretamente, se adopta el compromiso de impulsar durante el primer año de legislatura la tramitación de las leyes siguientes:

- Ley catalana de arrendamientos urbanos y regulación de los contratos de alquiler.
- Ley de medidas transitorias y urgentes para hacer frente y erradicar el sinhogarismo.
- Ley del Tercer Sector Social.
- Ley de la Agencia Integrada Social y Sanitaria.
- Ley de memoria democrática de Cataluña.
- Ley que modifica la Ley del CRT para elevar el tipo impositivo del juego vinculado a los casinos y volver al régimen de fiscalidad anterior a la ley del CRT.
- Ley para establecer la primera etapa de la educación infantil gratuita y universal.
- Ley del Estatuto de los Municipios Rurales.
- Ley de los derechos culturales.

Así mismo, se adopta el compromiso de impulsar durante la legislatura los siguientes proyectos de ley:

- Ley para garantizar los derechos de las personas consumidoras en materia de titulizaciones hipotecarias y crediticias.
- Ley para la erradicación del amianto en Cataluña.
- Ley de instrumentos de provisión del sistema público de servicios sociales.
- Ley del sistema de Policía de Cataluña.
- Ley de protección de los animales.
- Ley del impuesto de actividades generadoras de gases de efecto invernadero.
- Ley de calidad atmosférica.
- Ley de residuos de Cataluña.
- Ley de organización de la administración de la Generalitat y de su sector público institucional.
- Ley de ocupación pública de Cataluña.
- Ley catalana de compra pública.
- Ley del territorio.

D. POR UN MODELO DE PAÍS BASADO EN EL PROGRESO.

D.1. Proyectos empresariales sostenibles por el Camp de Tarragona.

El Camp de Tarragona necesita proyectos empresariales sostenibles y que aporten calidad en los puestos de trabajo. Se hace necesario, en el actual contexto económico y social, hacer una apuesta por el turismos responsable y sostenible y por la descarbonización de la industria en este territorio.

Por eso hace falta:

- Aprobar la modificación de la Ley del CRT para elevar el tipo impositivo del juego vinculado a los casinos y volver al régimen de fiscalidad anterior a la Ley del CRT.
- Apoyar a los proyectos de descarbonización de la Industria del Camp de Tarragona.

D.2. La Oficina del Plan Piloto para implementar la Renta Básica Universal, una herramienta esencial para asegurar el progreso social

La Renta Básica Universal (RBU) es un derecho humano emergente para hacer efectivo el derecho de todas las personas a vivir en condiciones de dignidad, promover la libertad real de las personas, su autonomía en la toma de decisiones y la participación política y cultural, así como busca reducir la desigualdad, la exclusión social y la pobreza. Por todo esto se articula como una asignación, monetaria universal individual, incondicional y suficiente.

El Gobierno de la Generalitat de Cataluña quiere promover un debate público, informado, riguroso y con datos sobre la aplicación de una Renta Básica Universal en nuestro país. Por eso, la Oficina del Plan Piloto de la RBU continuará con su tarea de difusión de la Renta Básica Universal, y el Gobierno actualizará el plan piloto diseñado y evaluado por Ivàlua que ha contado, además, con el asesoramiento del Consejo Asesor para el diseño y la organización del plan piloto para implementar la RBU para adaptarlo al contexto social, económico y jurídico del momento en el que se diga a término su implementación durante la próxima legislatura.

D.3. Aeropuerto de Barcelona - El Prat.

El conjunto del sistema aeroportuario de Cataluña merece una modernización que fomente un mayor equilibrio territorial, que corrija la excesiva especialización del aeropuerto de Barcelona – el Prat en vuelos cortos punto a punto en favor de una mayor conectividad de largo radio, que solucione los problemas de capacidad en horas punta, que consiga una menor estacionalidad del tráfico y que favorezca la transición energética del transporte aéreo.

Por todo esto, es imprescindible que la Generalitat de Cataluña pueda incidir en los aspectos clave y estratégicos de las infraestructuras aeroportuarias. La Generalitat tiene que ser la garante de velar por los intereses públicos y territoriales, y articularlos institucionalmente en un nuevo modelo de gestión y gobernanza.

En este sentido, se acuerda:

1. Dar continuidad a la tarea de la **comisión técnica** acordada entre el Gobierno de la Generalitat y el Gobierno de España para definir el nuevo modelo de gestión catalán aeroportuario con el objetivo de transformar el aeropuerto Josep Tarradellas Barcelona - El Prat, para que gane capacidad con nuevas conexiones intercontinentales de largo radio, así como determinar las características del futuro sistema aeroportuario catalán que incorporará los roles que también tienen que jugar los aeropuertos de Girona, Reus y Sabadell y Lleida-Alguaire.
2. Este sistema aeroportuario catalán tiene que contribuir a la reducción de emisiones y para conseguirlo se establecerá un máximo de emisiones anuales, que en ningún caso será superior al actual, y que condicionará el número total de operaciones que se podrán realizar anualmente. Este límite de emisiones será decreciente de acuerdo con los objetivos de reducciones de emisiones de la European Green Deal.
3. El nuevo impulso del aeropuerto Barcelona – El Prat tiene que respetar la biodiversidad, la convivencia con vecinos y vecinas y las directivas ambientales europeas, poniendo especial cura en la preservación y la puesta en valor de los espacios protegidos Red Natura 2000, así como garantizar la viabilidad el desarrollo presente y futuro del Puerto de Barcelona.
4. Buscar el consenso necesario territorial e institucional para facilitar el desarrollo de un modelo aeroportuario en que el Gobierno de la Generalitat de Catalunya sea un actor determinante en la toma de decisiones estratégicas relativas al aeropuerto de Barcelona - El Prat (nuevo plan director, garantizar la incorporación de las inversiones necesarias al Dora III en especial la Terminal Satélite...) y que permita la conexión con alta velocidad ferroviaria de los aeropuertos de Girona y Reus para mejorar su competitividad.
5. En el ámbito de la gobernanza aeroportuaria, se acuerda:
 - a) Que los partidos abajo firmantes promoverán las modificaciones en el marco legal actual para hacer efectiva la **creación de un nuevo Consejo Rector Aeroportuario de Catalunya (CRAC)** en sustitución del actual comité de coordinación aeroportuaria (CCA). La voluntad compartida por ambas fuerzas políticas es que dicha modificación permita el Gobierno de la Generalitat de Cataluña acordar con el Gobierno del Estado tener un papel determinante en la definición, articulación y gestión del nuevo sistema aeroportuario catalán, y que las funciones, composición y medios de este nuevo organismo permitan materializar esta voluntad.

b) Crear la **Autoridad Aeroportuaria de Catalunya**, que vehiculará los intereses de Cataluña, responsabilizándose y apoyando al nuevo papel de la Generalitat de Cataluña en el nuevo modelo de gobernanza, y centralice las competencias propias de la Generalitat que tengan relación con la política aeroportuaria (Consumo, Trabajo, Medio ambiente, Planificación, Urbanismo, Accesibilidad, Transporte, Desarrollo inmobiliario, Promoción económica, etc.).